



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: COMPONENTE CICLO FORMATIVO EN NARRATIVAS INDÍGENAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.640 de 2023 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en Decreto Exento RA N° 122509/138/2024 de 16 de febrero de 2024, que establece orden de subrogación, de la Subsecretaría de las Culturas, las Artes; en la Resolución Exenta N° 1030 del 29 de abril de 2024 que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios de Producción Integral para implementar programas y acciones del plan de lectura regional: Programa diálogos en movimiento; Programa de fomento de lectura en niños y niñas: visitas de autores de literatura infantil chilena; Programa de literatura indígena: visitas de autores de pueblos originarios y ciclo formativo en literatura indígena, en colaboración con la sub-unidad de pueblos originarios de la región metropolitana, en el marco acciones del plan de lectura de la región metropolitana 2024, cuya adjudicación consta en la Resolución Exenta N° 1422 de fecha 5 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2) Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa y participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración



territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3) Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N°21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4) Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del "Plan Regional de Lectura" se hizo necesario contratar los Servicios de Producción Integral para Implementar Programas del Plan de Lectura Regional: Programa Diálogos en Movimiento; Programa Visita de Autores de Literatura Infantil Chilena, Programa Conversatorios y Lecturas Públicas en Diversos Espacios de Lectura y Programa de Literatura Indígena en Colaboración con la Sub-Unidad de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana.

6) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del "Plan Regional de Lectura" se hizo necesario convocar a las personas interesadas en formarse y capacitarse en temas referidos a narrativas indígenas, mediante el Ciclo Formativo.

7) Que, para la ejecución de la antedicha actividad, se aprobaron a través de Resolución Exenta N° 1030 del 29 de abril de 2024 las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios de Producción Integral para Implementar Programas del Plan de Lectura Regional: Programa Diálogos en Movimiento; Programa Visita de Autores de Literatura Infantil Chilena, y Programa de Literatura Indígena en Colaboración con la Sub-Unidad de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana, resultando menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana y de otras regiones del país: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, agentes culturales y agentes sociales de organizaciones indígenas, personas mayores de 18 años interesados en temáticas indígena, agentes sociales de centros ceremoniales y rukas mapuches, de acuerdo a los cupos por categorías de la presente convocatoria.

8) Que, la **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: COMPONENTE CICLO FORMATIVO EN NARRATIVAS INDÍGENAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, estará abierta desde la publicación de las presentes bases hasta las 12:00 horas del 8 de julio de 2024.

9) Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo que apruebe las bases de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: COMPONENTE CICLO FORMATIVO EN NARRATIVAS INDÍGENAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.**, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL**



PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: COMPONENTE CICLO FORMATIVO EN NARRATIVAS INDÍGENAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: COMPONENTE CICLO FORMATIVO EN NARRATIVAS INDÍGENAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La presente convocatoria se realiza en el contexto de las acciones de articulación del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, y de los lineamientos fijados en el Plan de Lectura para la Región Metropolitana, el que busca favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación de programas, proyectos y acciones enmarcadas en los lineamientos de Acceso, Formación, Comunicación y Estudio.

Asimismo, las actividades se sustentan en el reconocimiento de la importancia de la formación especializada de mediadores de lectura; el acceso a la lectura y de la generación de instancias de encuentro entre lectores y escritores, que favorezcan la promoción del diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

El Programa de Literatura Indígena es un programa del Plan Regional de Lectura, que se implementa a través de la Seremía de las Culturas y las Artes y del Patrimonio de la Región Metropolitana y que se trabaja en conjunto con la Subdirección de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana (SUBPO). El programa en su versión clásica está dirigido a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales, representantes de organizaciones indígenas, jóvenes y adultos en establecimientos educacionales y otros espacios que busquen conocer sobre la literatura indígena y acercarse a la producción literaria de autores indígenas. Por otro lado, se basa además en la formación de mediadores en temas referidos a la cosmovisión y literatura indígena y en el encuentro entre lectores con autores nacionales indígenas. La instancia busca generar espacios críticos y analíticos de la narrativa indígena e instalar capacidades en mediadores culturales para el desarrollo de actividades que fomenten la lectura de estas obras literarias.

Este año, el Programa implementará un Ciclo Formativo de Narrativas Indígenas, denominado "Literatura indígena para la infancia: mediaciones y lecturas interculturales", en donde se abordarán contenidos formativos culturales y literarios orientados a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales y el público general interesado en derechos indígenas y derechos culturales para las infancias, literatura indígena para infancias y adolescencias y literatura indígena en la educación y mediación de lectura vinculada a las narrativas indígenas.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante "Seremía", en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura, invita a personas mayores de 18 años, que sean: mediadores/as de lectura, profesores/as, encargados/as de bibliotecas CRA, estudiantes, agentes culturales, encargados/as de bibliotecas públicas, escritores/as, lectores/as y el público general indígena y no indígena con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país y que tengan residencia en la Región Metropolitana, como en otras regiones del país, según cupos disponibles, a postular y participar en el Programa de Literatura Indígena: componente ciclo formativo en narrativas indígenas, en la Región Metropolitana.



Para efectos de esta iniciativa, se establecen 110 cupos a personas mayores de 18 años, de los cuales 100 se asignarán a quienes habiten en la Región Metropolitana y 10 cupos para personas residan en otras regiones distintas de la Metropolitana.

Una vez concluido el Ciclo, que se realizará en 4 jornadas de formación en modalidad presencial, se entregará una certificación al finalizar las instancias.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las expresiones orales estéticas de los pueblos originarios constituyen un trascendental y arraigado patrimonio de historias, relatos, cantos, ceremoniales, consejos, adivinanzas, narraciones míticas e históricas que son la base de sus identidades y culturas. Actualmente, en Chile, según la Ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, existen 10 pueblos indígenas reconocidos por ley (mapuche, aymara, quechua, rapa nui, diaguita, atacameño, kolla, kaweskar, yagán y chono, además del pueblo tribal afrodescendiente). Estos pueblos mantienen prácticas verbales orales de carácter estético, social y ritual. Esta faceta del patrimonio literario vivo, que además nutre las expresiones escritas de autores y autoras indígenas actuales, no ha sido suficientemente reconocida ni difundida. Por ello, merece ser presentada, en toda su diversidad y especificidad, ante un público no especializado (profesores/as, estudiantes, mediadores/as, agentes culturales, escritores/as, lectores/as, etc.), de manera que sea paulatinamente reconocida y valorada por la comunidad nacional.

Para ello, se propone realizar durante el año 2024, en el marco del Programa de Literatura Indígena, el Ciclo en Narrativas Indígenas denominado: "Literatura indígena para la infancia: mediaciones y lecturas interculturales".

Este año el programa consistirá en un Ciclo de Narrativas Indígenas a implementarse de manera presencial en las dependencias de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, las cuales se ubican en General Jofré 462, Santiago.

Los contenidos y especialistas han sido propuestos por la Subdirección de Pueblos Originarios RM y trabajados en conjunto con el Plan Regional de Lectura.

La nómina de especialistas es de carácter preliminar y en caso de que alguno (a) desistiese de su presentación por razones de fuerza mayor, será reemplazado por especialistas de perfil similar. La selección de temas y especialistas ha sido definida por la Sub-Dirección de Pueblos Originarios.

Se plantea iniciar el ciclo un día se semana de preferencia viernes jornada tarde desde 17:00 a 20:00 horas, alternando con sábado media jornada entre 09:30 a 14:00 horas.

La estructura del Ciclo considera la implementación de 4 jornadas en modalidad presencial.

Las personas que postulan al Programa aceptan las bases de convocatoria, aceptando la participación en las 4 jornadas.

Cantidad de cupos: 110 cupos (por cada jornada)

Sobre los contenidos del ciclo

MODULO O JORNADA	ESTRUCTURA	MODALIDAD
JORNADA 1 Inauguración	ACREDITACIÓN Y BIENVENIDA	PRESENCIAL
	Cristián Vargas Paillahueque, Historiador del Arte. Licenciado en	PRESENCIAL



Derechos indígenas y derechos culturales de las infancias (viernes 17:00 a 20:00 horas)	Teoría e Historia del Arte, Universidad de Chile. Magíster y Candidato a Doctor en Estudios Latinoamericanos, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Universidad de Chile. Becario ANID. Diplomado en Políticas Públicas Indígenas, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile y Diplomado en Periodismo Cultural, Crítica y Edición de Libros. Facultad de Comunicación e Imagen. Actualmente, investigador en el Museo Chileno de Arte Precolombino (2023).	
	Jaime Luis Huenún Villa, poeta, escritor, docente UDP, encargado SUBPO-SERPAT RM	PRESENCIAL
JORNADA 2 Literatura Indígena para las Infancias y las Adolescencias Derechos Lingüísticos (sábado 09:30 a 14:00 horas)	EXPOSITOR (A) 1 Carola Vesely, doctora en Literatura Hispanoamericana de Vanguardia y Post vanguardia por la Universidad de Salamanca (España). Especializada en Literatura latinoamericana, Poesía, Lenguajes multimodales, Literatura Infantil y Juvenil y Mediación de la Lectura. Profesora Adjunta del Departamento de Lingüística y Literatura de la Universidad de Santiago de Chile.	PRESENCIAL
	EXPOSITORES (AS) 2 EN PANEL Lautaro Cayupan, profesor de historia y geografía en Instituto Nacional, profesor de mapuzugun.	PRESENCIAL



	Genara Flores, profesora de Educación Básica, profesora de idioma aymara.	
JORNADA 3	ACREDITACIÓN Y BIENVENIDA	PRESENCIAL
La Literatura indígena en la educación (viernes 17:00 a 20:00 horas)	EXPOSITOR (A) Alicia Salinas, poeta, escritora, traductora y profesora de literatura y lingüista.	PRESENCIAL
	EXPOSITOR (AS) Marjorie Huaiqui, poeta, escritora, profesora de Historia y Geografía.	PRESENCIAL
JORNADA 4	EXPOSITOR (A) Andrea Villena	PRESENCIAL
Cierre	EXPOSITOR (A) Libertad Manque	PRESENCIAL
Recursos de mediación para las literaturas indígenas (sábado 09:30 a 14:00 horas)	EXPOSITORES BUENA PRÁCTICA EN LECTURA EXPERIENCIA LEM	PRESENCIAL
	ENTREGA CERTIFICADOS	PRESENCIAL
	SERVICIO CAFÉ CIERRE	PRESENCIAL

A continuación, se plantean fechas factibles, las que serán confirmadas a los seleccionados, pero susceptibles de modificación por razones de buen servicio:

PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
2 de agosto 2024	9 de agosto 2024
10 de agosto 2024	17 de agosto 2024
16 de agosto 2024	23 de agosto 2024
24 de agosto 2024	31 de agosto 2024

Sobre la calendarización: Las actividades están programadas para realizarse entre el 2 de agosto y el 31 de agosto de 2024. Las fechas y horarios son preliminares y podrán sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a los y las seleccionadas.



Sobre los cupos por actividades: El Ciclo contará con 110 cupos en total, entre los cuales 100 están destinados prioritariamente a personas que residan en la Región Metropolitana, y 10 adicionales a personas de otras regiones.

Sobre el certificado de participación: Al final el ciclo, los y las participantes podrán optar por un Certificado de participación, el cual será entregado al finalizar la última jornada y será firmado por la máxima autoridad de la Seremía y de la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio.

Podrán optar al certificado de participación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Asistir por lo menos a 3 jornadas completas, de las 4 jornadas de contenido del ciclo.

Sobre la metodología: Las jornadas presenciales se llevarán a cabo en las dependencias de la Casa Central de la Universidad Católica Silva Henríquez y será requisito firmar asistencia en cada jornada.

Al cerrar el proceso de selección, se le hará llegar a todos los participantes del Ciclo, el cronograma completo, señalando fecha, hora, sala o enlace de conexión (según corresponda) y el nombre de los y las relatoras finales de las distintas ponencias.

Se tomará lista de asistencia en todas las jornadas.

Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de la calendarización de actividades y disponibilidad de expositores y artistas. El programa final será confirmado tras la adjudicación del servicio asociado, en la etapa de preproducción del programa.

III. DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/> disponible desde la publicación de las presentes bases hasta las 12:00 horas del 8 de julio de 2024. El resultado de los seleccionados se informará a más tardar el 19 de julio de 2024 a través de un comunicado en la página WEB y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación.

IV. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Las postulaciones se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años,
- Indicar uno de los siguientes perfiles: mediadores/as de lectura, profesores/as, encargados/as de bibliotecas CRA, estudiantes, agentes culturales, encargados/as de bibliotecas públicas, escritores/as, lectores/as y el público general indígena y no indígena con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país.
- Acreditar a través de documento, (recibo de servicios, cartola, certificado, entre otros) residencia en la Región Metropolitana, o en otra región del país, según corresponda.

Para la selección de las 100 primeras personas beneficiarios del programa, se considerarán los siguientes criterios:



Categoría Regional 100 cupos:

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Residir en la Región Metropolitana (según lo consignado en el formulario de postulación)
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 100 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.

En caso de desestimaciones o en caso de que la persona seleccionada no confirme su participación dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de los resultados de selección, se procederá en forma automática a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

- Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción.
- En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Tannia.urrutia (Tannia.urrutia@cultura.gob.cl), en un plazo de 3 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/>

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, ya sea por falta de inscripciones o tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

- a) Ofrecer los cupos en forma directa a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y/o a las diversas entidades que participan del Comité Regional
- b) Ofrecer los cupos en forma directa a través de los programas o áreas de la Seremía y completar las plazas en forma interna.

Categoría Otras Regiones: 10 cupos

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Residir en otras regiones del país, distintas a la Región Metropolitana (según lo consignado en el formulario de postulación)
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 10 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.

En caso de desestimaciones o en caso de que la persona seleccionada no confirme su participación dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de los resultados de selección, se procederá a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

- Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción, según categoría.



- En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Tannia Urrutia (tannia.urrutia@cultura.gob.cl), en un plazo de 3 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, por categoría, ya sea por falta de inscripciones o tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

- c) Permitir a personas que hubiesen quedado de espera en alguna de las categorías, suplir los cupos existentes, independientemente de la categoría a la que postulasen originalmente
- d) Ofrecer los cupos en forma directa a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y/o a las diversas entidades que participan del Comité Regional
- e) Ofrecer los cupos en forma directa a través de los programas o áreas de la Seremía y completar las plazas en forma interna.

V. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Será de exclusiva responsabilidad del postulante, llenar en forma completa el formulario de postulación, señalando mail de contacto, fono, dirección completa y comuna de residencia personal en la Región Metropolitana.

2. Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá realizar registros fotográficos y/o la Universidad podría realizar grabar las jornadas y clínicas virtuales del programa, las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2024" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno y grabaciones en el contexto de la actividad, para fines de difusión externa. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2024", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Sub-Dirección de Pueblos Originarios de la región Metropolitana y Universidad Cardenal Silva Henríquez. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".

Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que se pudiesen ser realizadas por la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, para ser difundidas entre el año 2024 a 2028 y que éstas puedan ser difundidas en medios digitales o páginas web de las entidades que colaboran en el "Programa de Literatura Indígena en el contexto de Los ciclos de narrativas y literaturas indígenas 2024".



3. Se señala que la entrega de los certificados de participación se realizará bajo las siguientes condiciones:

- Los certificados serán entregados presencialmente luego de finalizada la última jornada y no se entregarán versiones por medio digital, ni serán enviados a correos electrónicos registrados en el formulario, ni se realizará entrega a terceras personas.
- Los y las participantes deberán asistir por lo menos a 3 de las 4 jornadas de contenido.

4. Se comprende que, al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones de las presentes bases y se comprometen a participar del programa.

VI. NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N°19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremía velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.



VII. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos del Postulante Personas Residentes en la Región Metropolitana	
Nombres*	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Rut (sin punto y con DV)*	
Género *	
Edad *	
Comuna *	
Profesión o rol en la entidad en la que se desempeña *	
Número de contacto red fija del (la) postulante *	
Número de contacto Celular *	
Correo electrónico *	
¿Pertenece o se identifica usted con algún pueblo indígena?	<p>En caso afirmativo, por favor seleccione el pueblo indígena con el que se identifica:</p> <p><input type="checkbox"/> Mapuche____</p> <p><input type="checkbox"/> Aymara____</p> <p><input type="checkbox"/> Quechua____</p> <p><input type="checkbox"/> Rapa Nui____</p> <p><input type="checkbox"/> Diaguita____</p> <p><input type="checkbox"/> Atacameño____</p> <p><input type="checkbox"/> Kolla____</p> <p><input type="checkbox"/> Kaweskar____</p> <p><input type="checkbox"/> Yagán____</p> <p><input type="checkbox"/> Chono____</p> <p><input type="checkbox"/> Pueblo tribal afrodescendiente____</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): _____</p> <p>NO____</p>
Aceptación de bases de convocatoria *	Alternativa: Sí



Declaración de uso de imagen y de audio	<p>"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2024" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno y grabaciones en el contexto de la actividad, para fines de difusión externa. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2024", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Sub-Dirección de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana y Universidad Cardenal Silva Henríquez. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".</p> <p>Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que se pudiesen ser realizadas por la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, para ser difundidas entre el año 2024 a 2028 y que éstas puedan ser difundidas en medios digitales o páginas web de las entidades que colaboran en el "Programa de Literatura Indígena en el contexto de Los ciclos de narrativas y literaturas indígenas 2024".</p> <p>Declaro en señal de consentimiento y conformidad,</p> <p>Alternativa: Sí</p>
Adjunta documento que acredita residencia	<p>Si _____ No _____</p>

Datos del Postulante Personas Residentes en otras regiones distinta a la Región Metropolitana	
Nombres*	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Rut (sin punto y con DV)*	
Género *	



Edad *	
Comuna *	
Región*	
Profesión o rol en la entidad en la que se desempeña *	
Número de contacto red fija del (la) postulante *	
Número de contacto Celular *	
Correo electrónico *	
¿Pertenece o se identifica usted con algún pueblo indígena?	<p>En caso afirmativo, por favor seleccione el pueblo indígena con el que se identifica:</p> <p><input type="checkbox"/> Mapuche___</p> <p><input type="checkbox"/> Aymara___</p> <p><input type="checkbox"/> Quechua___</p> <p><input type="checkbox"/> Rapa Nui___</p> <p><input type="checkbox"/> Diaguita___</p> <p><input type="checkbox"/> Atacameño___</p> <p><input type="checkbox"/> Kolla___</p> <p><input type="checkbox"/> Kaweskar___</p> <p><input type="checkbox"/> Yagán___</p> <p><input type="checkbox"/> Chono___</p> <p><input type="checkbox"/> Pueblo tribal afrodescendiente___</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): _____</p> <p>NO___</p>
Aceptación de bases de convocatoria *	Alternativa: Sí
Declaración de uso de imagen y de audio	<p>"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2024" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno y grabaciones en el contexto de la actividad, para fines de difusión externa. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2024", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Sub-Dirección de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana y Universidad Cardenal Silva Henríquez. Declaro que todos</p>



	<p>los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".</p> <p>Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que se pudiesen ser realizadas por la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, para ser difundidas entre el año 2024 a 2028 y que éstas puedan ser difundidas en medios digitales o páginas web de las entidades que colaboran en el "Programa de Literatura Indígena en el contexto de Los ciclos de narrativas y literaturas indígenas 2024".</p> <p>Declaro en señal de consentimiento y conformidad,</p> <p>Alternativa: Sí</p>
<p>Adjunta documento que acredita residencia</p>	<p>Si _____</p> <p>No _____</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

**CARMEN LUZ MARTÍNEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA**

CLR/CCP/tuf

Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.-Unidad Jurídica
- 3.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes
- 4.- Plan de Lectura RM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PKFM8H-900>